

DECRETO N°

TEMUCO, 27 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad

“Servicio y producción de eventos, Encuentro Comunitario Infantil” Programa Quiero mi Barrio, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

- **Encuentro Comunitario Infantil.**

Nombre de la Actividad	Encuentro comunitario infantil
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none"> • 60 Niños y niñas del Barrio Las Quilas.
Objetivo General de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de esparcimiento y recreación para niños y niñas del barrio Las Quilas.
Objetivo Específico.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y potenciar los espacios de encuentro reconocidos y utilizados por los niños y niñas del Barrio Las Quilas • Elevar los niveles de participación de los niños y niñas en actividades recreativas. • Fomentar por medio de las actividades y programas recreativos, la integración de la comunidad y el sentido de pertenencia por su entorno.
Fecha de la Actividad	27 Agosto 2016
Cobertura estimada	60 personas
Gasto programado	Servicio y producción de eventos (ornamentación y Banquetería) \$ 500.000 Centro de Costo 2140508001008, Barrio Las Quilas.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 500.000.- al centro de costos 2140508001008, Barrio Las Quilas.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

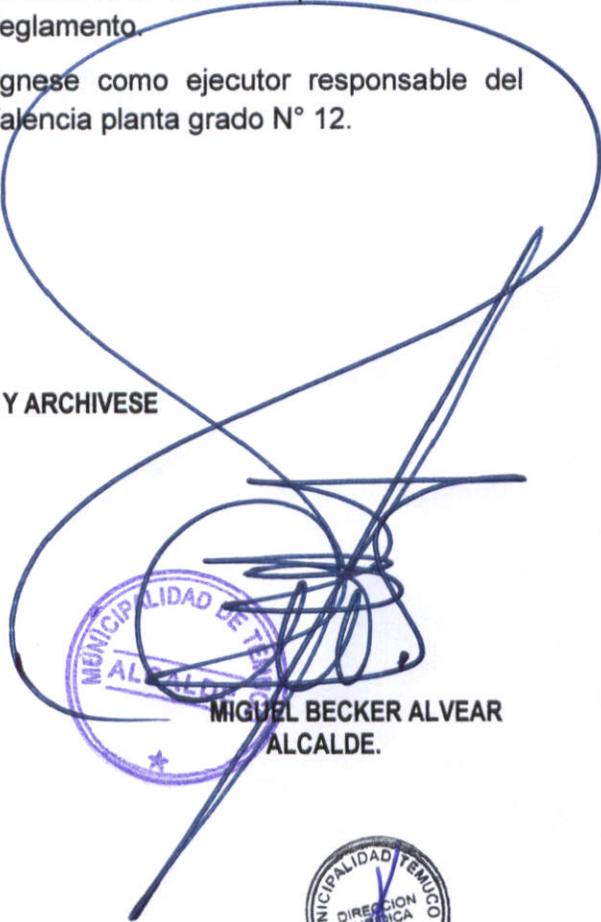


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ICAV/PQA/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.

